Asunción, 10 de diciembre de 2015

Señores
Participantes de la CD N° 41/2015-2016 Plurianual
"Servicio de Transporte de Caudales"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la ***Adenda N° 1.***

Se modifican los siguientes puntos de la Carta de Invitación, quedando de la siguiente manera:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad técnica:
La capacidad técnica será acreditada con la presentación de los siguientes documentos:

- *Constancia de estar registrada como empresa transportadora de caudales en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.*
- *Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que Habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales.*
- *Copia de póliza de Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de Terceros.*
- *Certificado de póliza o copia de póliza de seguro en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito, detallando la suma asegurada, la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.*
- *El oferente deberá presentar una declaración jurada indicando la cantidad de vehículos blindados con los que cuenta.*

---

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *10% (diez por ciento) del monto total del contrato.*

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas**
   - La presente contratación Directa está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la Superintendencia de Bancos.
   - El oferente deberá cotizar un monto mínimo por parada para el transporte de valores cuyo monto va hasta Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones), y una vez superado dicho monto deberá establecerse el costo por milaje a ser aplicado al monto total transportado.

- El servicio implica el retiro diario (lunes a viernes) de valores (dinero en efectivo y cheques) de los lugares mencionados en el punto 2. Plan de entregas, y el transporte terrestre de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Convocante.
- Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas, y con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita.
- Los depósitos deberán realizarse el mismo día en que se retiró el dinero.
- Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria deberán ser entregados a la Contratante el día siguiente al depósito, al momento del retiro del nuevo caudal. Se entregarán en la Sección Perceptoría del Hospital de Clínicas, Sede San Lorenzo, Bloque de Fortalecimiento, sito en Avda. Mariscal López c/ Cruzada de la Amistad.
- El oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 (un) chofer, 1 (un) guardia o custodio y 1 (un) responsable de los valores transportados.

Anexo E
Documentos de la Oferta

V. Otros documentos	Cumple	No cumple
Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, con membrete, firma y sello del oferente		
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la prestación de servicio de transporte de caudales. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo 1 (un) contrato, factura o certificación por cada año indicado.		
Constancia de estar registrada como empresa transportadora de caudales en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.		
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que Habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales.		
Copia de póliza de Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de Terceros.		
Certificado de póliza o copia de póliza de seguro en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito, detallando la suma asegurada, la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.		
El oferente deberá presentar una declaración jurada indicando la cantidad de vehículos blindados con los que cuenta.		
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*		
Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.		

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarle(s) muy atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones – FCM